

In. 10

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA " En la ciudad de Quito, ca-
 DE ESTATUTOS en la compañía pital de la República del E-
 " AUTOMOTORES ANDINA S. A. " cuador, hoy, día lunes, ca-
 DE: \$ 50'000.000,00 torce (14) de Julio de mil
 A: \$ 80'000.000,00 novecientos ochenta; ante mí,
 AUMENTO: .. \$ 30'000.000,00 doctor Jorge Campos Delgado,
 Di 4 copias Notario Décimo Noveno de es-
 te cantón, comparecen los -
 señores Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, a nombre
 y representación de la compañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A.",
 en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, según
 consta de los documentos que se acompañan.- Los comparecien-
 tes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligar-
 se, a quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a-
 escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO: -
 Sírvase autorizar en su Registro de escrituras públicas, una
 en la que conste el aumento de capital y reforma de Estatu-
 tos de AUTOMOTORES ANDINA S.A.- COMPARECIENTES: Los señores
 Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, Presidente y Ge-
 rente de AUTOMOTORES ANDINA S.A.- ANTECEDENTES.- Mediante -
 escritura pública celebrada ante el Notario doctor Olmedo -
 del Pozo, el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta
 y seis, se constituyó la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A.,

1 mil sucres.- La escritura fue aprobada por Resolución núme
2 ro quinientos setenta y tres, de la Superintendencia de -
3 Compañías, expedida el treinta de noviembre de mil novecien
4 tos sesenta y seis, debidamente inscrita.- b) En la escritu
5 ra celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos se
6 tenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Campos Delga
7 do, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia nú
8 mero ocho mil trescientos veintinueve, de seis de junio de
9 mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el veintiséis de
10 junio del citado año, se elevó al capital de AUTOMOTORES AN
11 DINA S.A., en la suma de dieciséis millones veinticuatro -
12 mil sucres, suma con la cual el capital de la compañía as
13 cendió la cincuenta millones de sucres.- c) La Junta Gene
14 ral Ordinaria de Accionistas correspondiente al treinta de
15 marzo de mil novecientos sesenta y nueve, resolvió aumentar
16 nuevamente el capital de la Empresa en treinta millones de
17 sucres, de tal manera que el capital social se fije en o -
18 chenta millones de sucres.- CLAUSULA PRIMERA.- Con estos -
19 antecedentes, los señores: Jaime y Carlos Ponce, en las ca
20 lidades en las cuales comparecen manifiestan que en cumpli
21 miento con las resoluciones adoptadas por la Junta General
22 Ordinaria de Accionistas de Automotores Andina S.A., de -
23 treinta de marzo, elevan el capital social en la suma de -
24 treinta millones de sucres, mediante la emisión de treinta
25 mil acciones de un mil sucres cada una.- CLAUSULA SEGUNDA.-
26 El texto del acta de la Junta General Ordinaria de Accionis
27 tas, en la parte correspondiente a la resolución del aumen-



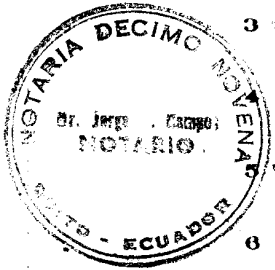
o inserta a esta escritura, es el siguiente: " ACTA DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AUTOMOTORES ANDINA S A., -
en la parte correspondiente al aumento de capital y reforma
de estatutos celebrada el día viernes, treinta de marzo de
mil novecientos setenta y nueve.- En la ciudad de Quito, -
hoy, día viernes, treinta de marzo de mil novecientos seten
ta y nueve, a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la
tarde, en el local de AUTOMOTORES ANDINA S.A., ubicado en la
Avenida América número mil ochocientos sesenta y cuatro, se
reúnen los siguientes accionistas: JAIME BRIZ COBA, con un
mil ochocientas cincuenta y dos acciones de un mil sucres -
cada una.- JOSE ANTONIO BUENO con cuatrocientas cincuenta y
cuatro acciones de un mil sucres cada una.- MARUJA MARTINEZ
DE BUENO con cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho accio
nes de un mil sucres cada una,- representada por el señor Jo
sé Antonio Bueno.- DOCTOR GONZALO CORREA, con dos mil cien
acciones de un mil sucres cada una.- ANA LUIS P. DE ESPINO
SA, con veinticuatro acciones de un mil sucres cada una.- -
GIBRALTAR CIA. LTDA., con un mil quinientas ochenta acciones
de un mil sucres cada una.- VICTORIA P. DE LASSO, con vein
ticuatro acciones de un mil sucres cada una, representada
por Ana L. de Espinosa.- DOCTOR JAIME MARTINEZ E., con se
senta y dos acciones de un mil sucres cada una.- ANDRES MAR
TINEZ HERVAS, con treinta y ocho acciones de un mil sucres
cada una, representada por el doctor Jaime Martínez E.- FRAN
CISCO MARTINEZ H., con treinta y cuatro acciones de un mil
sucres cada una y representando a Eduardo y Fernando Mar -

1 A. Martínez de Meneses, con cuarenta acciones de un mil su -
 2 cres cada una.- JAIME MARTINEZ HERVAS, con ciento setenta
 3 y dos acciones de un mil sucres cada una.- LAURA H. DE MAR
 4 TINEZ con un mil descientas setenta y cuatro acciones de -
 5 un mil sucres cada una, representada por José A. Bueno.- -
 6 Ingeniero Ernesto Mateus P., con seiscientas cincuenta y
 7 dos acciones de un mil sucres cada una.- CARLOS MATEUS PON
 8 CE con ciento treinta y seis acciones de un mil sucres ca -
 9 da una, representado por el Ingeniero Ernesto Mateus P.- -
 10 FRANCISCO MATEUS PONCE con ciento treinta y seis acciones
 11 de un mil sucres cada una.- RAFAEL/PONCE con un mil tres -
 12 cientas veintiséis acciones de un mil sucres cada una.- A -
 13 NIBAL MERINO con cuatrocientas noventa y dos acciones de un
 14 mil sucres cada una.- JORGE PAEZ JARAMILLO con tres mil -
 15 no setecientas ocho acciones de un mil sucres cada una.- MARIA
 16 CRISTINA DE PAREDES, con ciento setenta acciones de un mil
 17 sucres cada una.- XIMENA DE PEÑAHERRERA con veinticuatro -
 18 acciones de un mil sucres cada una.- CRISTINA PEREZ PONCE
 19 con treinta acciones de un mil sucres cada una.- MARIA PER -
 20 NANDA P. DE PEREZ con ciento cincuenta acciones de un mil
 21 sucres cada una, representadas las dos, por el señor Rafael
 22 Pérez Reyna.- RAFAEL PEREZ REYNA, con ciento seis acciones
 23 de un mil sucres cada una.- MULTIVEST con quinientas cin -
 24 cuenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una.- MARIO
 25 PONCE LAVALLE con ciento treinta y seis acciones de un mil
 26 sucres cada una.- CARLOS PONCE MARTINEZ con cuatro mil no -
 27 vecientas cuarenta y dos acciones de un mil sucres cada una

del Balance de la compañía.- Siete.- Resolución sobre la
distribución de utilidades.- Ocho.- Elección de los voca -
les del Directorio, principales y suplentes que reemplazan
a los que terminan su período estatutario.- Nueve.- Desig -
nación del Gerente de la Compañía.- Diez.- Elección de los
Comisarios.- Once.- Aumento de capital y reforma de estatu -
tos.- Doce.- Sugerencias y resoluciones de los administra -
dores y accionistas.- Por cumplidos el primer punto del or -
den del día, se pasa a considerar el segundo punto, para -
lo cual, la Presidente dispone que la Secretaría de lec -
tura a la Convocatoria a Junta general Ordinaria de Accio -
nistas de AUTOMOTORES ANDINA S.A., publicada en el Diario
EL TIEMPO en la edición del martes veinte de marzo de mil
novecientos setenta y nueve, y cuyo ejemplar se adjunta a
esta Acta.- El tenor de la convocatoria es el siguiente: -
AUTOMOTORES ANDINA S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDI -
NARIA DE ACCIONISTAS.- Se convoca a los señores Accionistas
de AUTOMOTORES ANDINA S.A. a la Junta General Ordinaria ,
que tendrá lugar el día viernes, treinta de marzo del año
en curso, desde las cuatro de la tarde, en las oficinas de
la Compañía, Avenida América de esta ciudad, número mil -
ochocientos sesenta y cuatro, para conocer y resolver los
siguientes puntos: Uno.- Lectura de los Informes anuales -
de los señores Presidente y Gerente de la Compañía.- Dos.-
Lectura del Balance correspondiente al año de mil novecien -
tos setenta y ocho y del Informe de los Comisarios.- Tres.
Resolución sobre la distribución de las utilidades.- Cua -

zan a los que completan su período.- Cinco.- Designación
del Gerente de la Compañía.- Seis.- Elección de los Comi-
sarios.- Siete.- Aumento de capital y reforma de los es-
tadutos de la Empresa.- Ocho.- Sugerencias de los Adminis-
tradores y Accionistas.- Se convoca especial e individual-
mente a los señores Comisarios, Aníbal Merino Narváez y E-
nrique Granizo Ribadeneira.- Están a disposición de los -
accionistas en las oficinas de la Compañía los documentos
relativos a los informes de los Administradores y Comisa-
rios, el Balance Anual, etcétera.- Jaime Ponce Yepes, Pre-
sidente.- (f) Carlos Ponce Martínez, Gerente General.- I-
gualmente la Secretaría les la convocatoria enviada a los
señores Comisarios y cuyas copias también se anexan al Acta.-
DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Puesto a considera-
ción el asunto relativo al aumento de capital y reforma de
los estatutos de la empresa, y luego de cruzar varias ideas
la Junta resuelve lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital -
de AUTOMOTORES ANDINA S.A. en treinta millones de sucres de
este
modo que la suma total de capital quede establecida en -
ochenta millones de sucres.- Dos.- Este incremento - de ca-
pital se pagará mediante la capitalización de las reservas
facultativas de la Compañía, en la suma de treinta millones
de sucres, proporcionalmente al capital pagado de cada uno
de los accionistas, debiéndose emitir las respectivas ac-
ciones por el valor de un mil sucres cada una, constantes
en títulos de acción, debidamente numerados y refrendados -
por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Tres.- Una vez

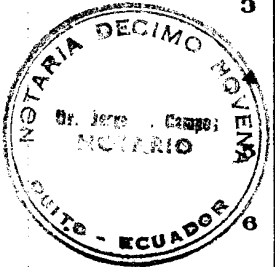
1 de las acciones a favor de los accionistas en proporción
2 a su capital pagado, con motivo del aumento de capital, pue
3 den producirse saldos o fracciones tanto a favor como en
4 contra de determinados accionistas, y sujetándose a la cos
5 tumbre y procedimientos ya adoptados anteriormente, con o
6 casión de otros aumentos de capital, la Junta de Accionistas
7 resuelve que se hagan las respectivas compensaciones entre
8 dichos accionistas acreedores y deudores, de modo que la
9 distribución de las acciones se haga en forma equitativa
10 y en lo posible matemáticamente exacta.- Como consecuencia
11 del aumento de capital que queda acordado se resuelve re-
12 formar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, en -
13 los siguientes términos: "El Capital de la Compañía es de
14 ochenta millones de sucres, dividido en ochenta mil accio-
15 nes ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, re-
16 presentadas por títulos de acciones refrendados por el -
17 Presidente y Gerente, y cuya emisión se hará de conformidad
18 con las disposiciones legales pertinentes".- El Artículo
19 Quinto dirá: " Cuando se emitieren nuevos títulos de accio
20 nes en virtud del aumento del capital social tendrán su nú
21 mero de orden y conservarán los nuevos títulos de leyenda:
22 " AUTOMOTORES ANDINA, S.A." y los demás requisitos señalados
23 en la Ley".- Cuatro.- Se faculta a los señores Presidente
24 y Gerente de la Compañía para que a nombre de ella, suscri
25 ban la escritura pública de aumento de capital y reforma de
26 estatutos y para que realicen los trámites necesarios para
27 la plena validez y eficacia de tales actos jurídicos.- Se
designa al Ingeniero Ernesto Mateu y al doctor Jaime Mar-



tines, para que revisen la redacción del Acta de la Junta
 y se concede un receso para este objeto.- Reinstalada la
 sesión, se lee el Acta y se aprueba sin modificaciones.-
 Se levanta la sesión a las siete y treinta post meridiem,-
 (firmado), J. Ponce Yepes, Presidente.- (firmado), Marcelo
 Ponce Correa, Secretario ad-hoc.- Es fiel copia del Acta
 de la Junta General Ordinaria de Automotores Andinos S.A.,
 celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos seten-
 ta y nueve, en la parte correspondiente al aumento de capi-
 tal y reforma a los Estatutos.- Lo Certifico.- (firmado),
 Marcelo Ponce Correa, Secretario ad-hoc.- (HASTA AQUI EL
 ACTA).- CLAUSULA TERCERA.- Los señores Jaime y Carlos Pon-
 ce declaran que la suscripción de las acciones correspon-
 dientes al aumento del capital y el pago de las mismas me-
 diante las reservas facultativas de la Compañía en la suma
 de treinta millones de sucres, proporcionalmente al capital
 pagando de cada uno de los accionistas y teniéndose en cuen-
 ta las compensaciones acordadas en la Junta General, constan
 en el cuadro o detalle demostrativo, que a continuación se
 inserta: -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	PAGO DE AU- MENTO CON RE- SERVAS FACUL- TATIVAS S/.	CAPITAL TOTAL.
1. Jaime Briz	Coba	2'726.000,	1.636	1'636.000,00
2. Martha Pa				4'362.000,

1	tallas	38.000,	23	23.000,	61.000,
2	3.Hercilia Mateus				
3	de Borja	200.000,	120	120.000,	320.000,
4	4.José Antonio				
5	Bueno	668.000,	401	401.000,	1'069.000,
6	5.Gonzalo Correa				
7	Escoibar Dr.	3'090.000,	1.854	1'854.000,	4'944.000,
8	6.Eduardo Cres				
9	po.	1'351.000,	811	811.000,	2'162.000,
10	7.Cristina de.				
11	Hierro	35.000,	21	21.000,	56.000,
12	8.Ana L.Paredes				
13	de Espinosa	35.000,	21	21.000,	56.000,
14	9.Isabel María				
15	de Heiniger	130.000,	78	78.000,	208.000,
16	10.Victoria Pa				
17	redes de Lasso	35.000,	21	21.000,	56.000,
18	11.Ing.Ernesto				
19	Mateus	960.000,	576	576.000,	1'536.000,
20	12.Carlos Mateus				
21	Ponce	200.000,	120	120.000,	320.000,
22	13.Francisco				
23	Mateus Ponce	200.000,	120	120.000,	320.000,
24	14.Ernesto Mateus				
25	Ponce .	200.000,	120	120.000,	320.000,
26	15.Rafael A.Ma-				
27	teus Ponce	1'951.000,	1.171	1'171.000,	3'122.000,



1	NOMBRE DEL	CAPITAL	ACCIO -	PAGO EN AU. DE	CAPITAL
2	ACCIONISTA	ACTUAL	NES -	MENTO CON RE	TOTAL
3			SUSC.	SERVAS FACUL	
			EN AU.	TATIVAS \$	
4	tínez de Bueno	6'605.000,	3.963	3'963.000,	10'568.000,
5	17. Jaime Martí-				
6	nez Espinosa Dr.	91.000,	54	54.000,	145.000,
7	18. Laura Hervas				
8	de Martínez	1'875.000,	1.125	1'125.000,	3'000.000,
9	19. Jaime Martí-				
10	nez Hervas	253.000,	152	152.000,	405.000,
11	20. Fernando Mar-				
12	tínez Hervas	53.000,	32	32.000,	85.000,
13	21. Andrés Martí				
14	nez Hervas	56.000,	33	33.000,	89.000,
15	22. Lucía Martínez				
16	Hervas	53.000,	32	32.000,	85.000,
17	23. Mariana Martínez				
18	Hervas	59.000,	35	35.000,	94.000,
19	24. Francisco Mar-				
20	tínez Hervas	50.000,	30	30.000,	80.000,
21	25. Eduardo Martí-				
22	nez Hervas	53.000,	32	32.000,	85.000,
23	26. Aníbal Merino	818.000,	491	491.000,	1'309.000,
24	27. Andrés Merino	124.000,	74	74.000,	198.000,
25	28. Rocío Merino				
26	de Calisto	100.000,	60	60.000,	160.000,
27					

1	Merino Dávalos	100.000,	60	60.000,	160.000,
2	30.Eduardo Mora				
3	Moreno Dr.	910.000,	546	546.000,	1'456.000,
4	31.Jorge Páez				
5	Jaramillo.	5'457.000 ,	3.274	3'274.000,	8'731.000,
6	32.Ximena Pare,				
7	des de Peñahe -				
8	rrera.	35.000,	21	21.000,	56.000,
9	33.María de Lour				
10	des P.de Paez	35.000,	21	21.000,	56.000,
11	34.Francisco Pa				
12	redes Peña	409.000,	245	245.000,	654.000,
13	35.Diego Pare-				
14	des Peña	35.000,	21	21.000,	56.000,
15	36.María Cris-				
16	tina de Paredes	250.000,	150	150.000,	400.000,
17	37.Cristina Pé-				
18	rez Ponce	44.000,	26	26.000,	70.000,
19	38.Herederos de				
20	Amparo Mateus	200.000,	120	120.000,	320.000,
21	39.Multivest	815.000,	489	489.000,	1'304.000,
22	40.Mario Ponce				
23	Lavalle	200.000,	120	120.000,	320.000,
24	41.Francisco				
25	Ponce Lavalle	250.000,	150	150.000,	400.000 ,
26	42.Carlos Ponce				
27	Martínez	7'273.000,	4.364	4'364.000,	11'637.000,

1	NOMBRE DEL	CAPITAL	ACCIONES	PAGO EN AUMEN	CAPT-
2	ACCIONISTA	ACTUAL	SUSCRITAS	TO CON RESER-	TAL
3		\$	EN AUMEN-	VAS FACULTA-	TOTAL
			TO.	TIVAS \$	\$
4	Cia. Ltda	2'325.000,	1.395	1'395.000,	3'720.000,
5	44. Jaime Ponce				
6	Yepes	1'598.000,	959	959.000,	2'557.000,
7	45. María Fer-				
8	nanda Ponce de				
9	Pérez	221.000,	133	133.000,	354.000,
10	46. Zafiro Vás-				
11	conez de Ponce	155.000,	93	93.000,	248.000,
12	47. Pedro Ponce				
13	Yepes	61.000,	37	37.000,	98.000,
14	48. Alicia Correa				
15	de Ponce	190.000,	114	114.000,	304.000,
16	49. Jaime Ponce				
17	Vásconez	169.000,	101	101.000,	270.000,
18	50. Alejandro Ri-				
19	badneira Espino				
20	sa.	27.000,	16	16.000,	43.000,
21	51. Fabián Riba-				
22	deneira F.S.	1'080.000,	648	648.000,	1'728.000,
23	52. Fernando Ri-				
24	badeneira F.S.	995.000,	597	597.000,	1'592.000,
25	53. Pablo Ribade-				
26	neira F.S.	995.000,	597	597.000,	1'592.000,
27					



1	neira F.S.	3'055.000,	1.833	1'833.000,	4'888.000,
2	55.Alejandro				
3	Ribadeneira				
4	Saa	174.000,	104	104.000,	278.000,
5	56.Fernando				
6	Correa Ponce	53.000,	32	32.000,	85.000,
7	57.Ecija Cía.				
8	Ltda.	50.000,	30	30.000,	80.000,
9	58.Rafael Pérez				
10	Reyna	156.000,	94	94.000, n	250.000,
11	59.José Ribade-				
12	neira Saa	674.000,	404	404.000,	1'078.000,
13		50'000.000,	30.000	30'000.000,	80'000.000,
14	(firmado), Carlos Ponce M.- Carlos Ponce Martínez - Gerente.				
15	(firmado), M. Martínez E.- Manuel Martínez Espinosa, Conta-				
16	dor",.- (HASTA AQUI EL CUADRO)".- CLAUSULA CUARTA.- Finalmente				
17	los comparecientes reforman el artículo tres de los Estatutos				
18	de Automotores Andina S.A. en los siguientes términos: "El ca-				
19	pital de la Compañía es de ochenta millones de sucres dividi-				
20	do en ochenta mil acciones ordinarias y liberadas de un mil -				
21	sucres cada una, representadas por títulos de acciones refren-				
22	dados por el Presidente y Gerente, y cuya emisión se hará de -				
23	conformidad con las disposiciones legales pertinentes", y el -				
24	artículo quinto dirá " cuando se emitieren nuevos títulos de -				
25	acciones en virtud del aumento de capital social, tendrán su				
26	número de orden y conservarán los nuevos títulos la Leyenda:-				
27	"Automotores Andina S.A." y los demás requisitos señalados en				
	1.ª Ley" CLAUSULA CUARTA Como documentos habilitantes se a				



1 gregan los nombramientos inscritos del Presidente y Geren-
 2 te de Automotores Andina S.A. conferidos a favor de los se-
 3 ñores Jaime y Carlos Ponce.- Usted, señor Notario, agregará
 4 las cláusulas de estilo, dejando constancia que por efecto
 5 del otorgamiento de la presente escritura, los otorgantes -
 6 Jaime Ponce Yepes y Carlos Ponce Martínez declaran sin valor
 7 la escritura celebrada en esta misma Notaría el día tres -
 8 de marzo de mil novecientos ochenta.- (firmado), Jaime
 9 Martínez Espinosa.- Abogado - Matrícula - cuatrocientos -
 10 veintinueve".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Para la celebra-
 11 ción de esta escritura se observaron los preceptos legales
 12 del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el -
 13 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
 14 de lo que también doy fe.- (firmado), J. Ponce Yépez.- Cédulas:
 15 Ciudadanía Número diecisiete-cero ciento ochenta mil seis-
 16 cientos cincuenta y seis - dos.- Tributaria Número cero cero
 17 mil doscientos cincuenta y siete.- (firmado), C. Ponce M..
 18 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete-cero ciento noventa y
 19 seis mil setenta y seis - cinco.- Tributaria Número mil qui-
 20 nientos sesenta y seis.- El Notario, (firmado) Dr. J. Cam-
 21 pos D.-- DOCUMENTOS HABILITANTES.--- "AUTOMOTORES ANDINA.-
 22 Quito, Mayo veinte mil novecientos ochenta.- Señor Jaime -
 23 Ponce Yepes.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: Me es -
 24 grato dirigirme a usted, para informarle que la Junta Gene-
 25 ral de Accionistas de "Automotores Andina S. A.", llevada
 26 a cabo el día viernes treinta y uno de marzo de mil novecien-
 27 tos ochenta, eligió a usted, Presidente del Directorio de

1 DOS AÑOS, reemplazará al Gerente en caso de ausencia, impe-
2 dimento temporal o falta definitiva de éste, hasta que la -
3 Junta General de Accionistas elija al titular, según lo dis-
4 pone el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales,
5 otorgados mediante escritura pública celebrada ante el Nota-
6 rio doctor Olmedo del Pozo, el día veintiocho de agosto e -
7 inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre del
8 mismo año, con el Número setecientos veinte, tomo noventa y
9 siete, y de acuerdo con la Reforma de Estatutos de la Compa-
10 ñía, constantes en la escritura celebrada ante el Notario
11 doctor José Vicente Troya, el día dos de diciembre de mil
12 novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercan-
13 til el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,
14 bajo el Número trescientos veintiséis, tomo Número ciento -
15 tres, se indica que el Gerente General es el representante
16 legal de la Compañía.- Al participarle tan acertada designa-
17 ción hago votos por el éxito de las funciones a usted enco-
18 mendadas.- Muy atentamente, Por Automotores Andina S. A..
19 (firmado) Ilegible.- Marcelo Ponce Correa, Secretario Ad-
20 Hoc.- Quito, mayo veinte, mil novecientos ochenta.- Al agra-
21 decerle por la atenta comunicación, en la que me hace cono-
22 cer el honroso cargo que me han confiado los Accionistas de
23 Automotores Andina S. A., acepto tal designación.- Muy a-
24 tentamente, (firmado) Ilegible.- Jaime Ponce Yepes, Presi-
25 dente del Directorio.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
26 sente documento bajo el Número mil ochocientos noventa y
27 uno del Registro de Nombramientos, tomo ciento once.- Quito,

1 til, (firmado) Ilegible.- El Registrador.- (Hay un sello).-

2 "AUTOMOTORES ANDINA S. A..- Abril dieciséis, mil novecientos

3 setenta y nueve.- Señor Don Carlos Ponce Martínez, Gerente

4 General de Automotores Andina S. A..- Ciudad.- Señor Ge-

5 rente: Me es honroso dirigirme a usted, para informarle que

6 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores -

7 Andina S. A., llevada a efecto el viernes treinta de marzo

8 de mil novecientos setenta y nueve, le designó Gerente Gene-

9 ral de la Empresa, función que deberá desempeñar por un pe-

10 ríodo de dos años y en el cual, usted, juntamente con el Pre-

11 sidente del Directorio, ejercerá la representación legal,

12 judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen

13 los Artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto de los ac-

14 tuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, cele-

15 brada ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo,

16 el dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno e ins-

17 crita en el Registro Mercantil, con el Número trescientos -

18 veintiséis, el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta

19 y dos.- Al participarle tan acertada designación, hago votos

20 por el éxito de las funciones a usted encomendadas.- Muy a-

21 tentamente, Por Automotores Andina S. A. (firmado) Ilegible.-

22 Marcelo Ponce Correa, Secretario Ad-hoc.- Quito, abril die-

23 ciséis de mil novecientos setenta y nueve.- Al agradecerle

24 a usted, por la atenta comunicación, en la que me hace cono-

25 cer el honroso cargo que me han confiado los Accionistas de

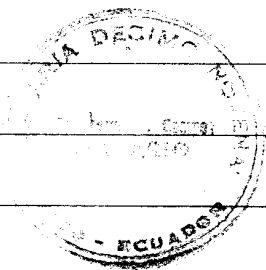
26 Automotores Andina S. A., acepta tal designación.- Muy aten-

27 tamente, Por Automotores Andina S. A..- (firmado) Ilegible.-



da inscrito el presente documento bajo el Número mil quinien-
tos sesenta y cuatro del Registro de Nombramientos tomo cien-
to diez.- Quito, a cinco de Junio de mil novecientos setenta
y nueve.- Registro Mercantil, (firmado) Piedad O. Gálvez, La
Registradora.- (Hay un sello).-- RAZON: A petición de parte
interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas
de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito a mi cargo, el
Nombramiento, aceptación y Registro Mercantil que anteceden,
en una foja útil.- Quito, Junio doce de mil novecientos se-
tenta y nueve.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.---
(Sigue un sello)".-- Es fiel y sexagésima tercera copia cer-
tificada del Nombramiento que antecede, protocolizado hoy,
ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada,
en Quito, a doce de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-
El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.- Doctor Jorge Campos
Delgado, Abogado.- (Hay un sello)".----- **Entrelíneas: Ma-**
teus- este- Vale.-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia certificada, sellada y firma-
da, en nueve fojas útiles, en Quito, a catorce de Julio de
mil novecientos ochenta.



[Handwritten signature of Dr. Jorge Campos Delgado]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número 9693-A, de tres de los corrientes, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada AUTOMOTORES ANDINA S. A., constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al margen de la matriz de la presente escritura.---

Quito, a 20 de Octubre de 1980



Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 9693-A de fecha 3 de octubre de 1980, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos el 14 de Julio de 1980, al margen de la Escritura de Constitución de dicha Compañía celebrada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo el 28 de Agosto de 1966.

Quito, 23 de octubre de 1980.

Lcdo. Ramiro Rhea Palacios
Lcdo. Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPL NTE

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil
2 seiscientos noventa y tres A, de la Señora Superintendente de
3 Compañías del Ecuador, de tres de Octubre de mil novecientos o
4 chenta, bajo el número 1063 del Registro Mercantil, tomo 111.-
5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 726 de 13 de -
6 Diciembre de 1966, a Fs. 490 del Registro Mercantil, tomo 97.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
8 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com
9 pañía "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", otorgada el 14 de Julio de -
10 19 80, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge
11 Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. -
12 cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo
13 establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publica
14 do en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .-
15 Se anotó en Repertorio bajo el número 20943.- Quito a once de
16 Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.- Sobre-
17 borrado "Aumento de Capital", vale.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL